



26 MAYO 2011

Resolución Presidencial Instituto Nacional Penitenciario N° 418-2011-INPE/P

Lima, 26 MAYO 2011

VISTOS, los documentos mediante el cual elevan las propuestas y solicitudes del personal de relevo para el Establecimiento Penitenciario de Régimen Cerrado Especial Challapalca, como el Oficio N° 382-2011-INPE/14 de fecha 10 de mayo de 2011, el Memorandum N° 052-2011-INPE/14 y Memorandum N° 059-2011-INPE/14 de fechas 27 de abril de 2011 y 13 de mayo de 2011, respectivamente, del Director de la Dirección de Seguridad Penitenciaria, el Oficio N° 160-2011-INPE/24, Oficio N° 170-2011-INPE/24 y el Oficio N° 171-2011-INPE/24 de fechas 15 y 27 de abril de 2011, respectivamente, del Director General de la ORA. Puno, y solicitudes varias; asimismo, el Oficio N° 813-2011-INPE/09.01 de fecha 29 de marzo de 2011, del Sub Director de la Unidad de Recursos Humanos;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3° del Decreto Supremo N° 003-2005-JUS y su modificatoria Decreto Supremo N° 160-2010-EF, autoriza al Instituto Nacional Penitenciario, disponer las acciones de desplazamiento del personal necesarias a nivel nacional, exceptuándose para el efecto de lo dispuesto en el artículo 78° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo N° 005-090-PCM, así como de las demás disposiciones que regulen el desplazamiento del personal;

Que, el artículo 74° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, permite precisar la asignación de funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzado; asimismo, el artículo 131° del texto legal acotado dispone que los funcionarios y servidores, deben supeditar sus intereses particulares a las condiciones de trabajo y a las prioridades fijadas por la autoridad competente en relación a las necesidades de la colectividad;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que "la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción", requisito que se cumple en el presente caso;

Estando los documentos del visto y contando con las visaciones de la Secretaría General, Dirección de Seguridad Penitenciaria, Oficina General de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Unidad de Recursos Humanos; y,

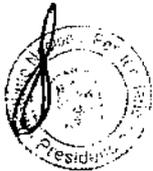
De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 276, Decreto Supremo N° 005-090-PCM, Decreto Supremo N° 003-2005-JUS y su modificatoria Decreto Supremo N° 160-2010-EF, Decreto Supremo N° 009-2007-JUS, Resolución Suprema N° 178-2010-JUS y Resolución Suprema N° 007-2011-JUS;



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JUAN ANDRÉS RAMOS ARAPA
Secretario General
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

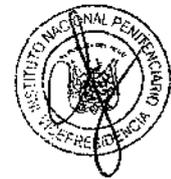
26 MAYO 2011



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ROTAR, con efectividad al 01 de junio de 2011, por un periodo de cuatro (04) meses, al Establecimiento Penitenciario de Régimen Cerrado Especial Challapalca a los siguientes servidores del Instituto Nacional Penitenciario;

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	ORIGEN	DESTINO	FUNCIONES
1	Aguinaga Apaza, Carlos Alberto.	EP. Tacna	EP. Challapalca	Seguridad
2	Alvarado Arana, Toribio Arturo.	EP. Juliaca	EP. Challapalca	Seguridad
3	Amanca Morocco, Dinno Ramiro.	EP. Jaén	EP. Challapalca	Seguridad
4	Aragón Barrios, Julio Oswaldo.	EP. Virgen de Fátima	EP. Challapalca	Seguridad
5	Arbieto Molina, Juan Américo.	EP. Huaral	EP. Challapalca	Seguridad
6	Canahualpa Jeri, Oscar Artemio.	EP. Miguel Castro Castro	EP. Challapalca	Jefe de OTT
7	Cano Aviles, Medardo Primo.	EP. Puno	EP. Challapalca	Seguridad
8	Carhuaz Luna, Aldo Osiris.	EP. Callao	EP. Challapalca	Seguridad
9	Céspedes Rojas, César Augusto.	EP. Cajamarca	EP. Challapalca	Seguridad
10	Chañá López, Henry Germán.	EP. Puno	EP. Challapalca	Seguridad
11	Charca Calapuja, Wilber Alfredo.	EP. Juliaca	EP. Challapalca	Seguridad
12	Euribe Ramos, Jesús Amado.	EP. Virgen de Fátima	EP. Challapalca	Seguridad
13	González Flores, Victoriano Andrés.	EP. Juliaca	EP. Challapalca	Seguridad
14	Guerra Socualaya, Christian.	EP. Barbadillo	EP. Challapalca	Seguridad
15	Guerrero Roque, Walter Ricardo.	EP. Tacna	EP. Challapalca	Seguridad
16	Gutiérrez Cuba, Jorge Victoriano.	EP. Huaraz	EP. Challapalca	Seguridad
17	Hallasi Callata, Antonio.	EP. Juliaca	EP. Challapalca	Seguridad
18	Huahuala Olazabal, Jose Antonio.	EP. Lampa	EP. Challapalca	Seguridad
19	Lizana Anastacio, Denis Martín.	EP. Cajamarca	EP. Challapalca	Seguridad
20	Llerena Pérez, José Hilario.	EP. Camaná	EP. Challapalca	Seguridad
21	Maquera Yucra, Pedro.	EP. Juliaca	EP. Challapalca	Seguridad
22	Miranda Baca, Javier.	EP. Cajamarca	EP. Challapalca	Seguridad
23	Mita Mamani, Edward Johnny.	ORS. Arequipa	EP. Challapalca	Seguridad
24	Morales Quezada, Josmeid.	EP. Arequipa	EP. Challapalca	Seguridad
25	Ortega Caballero, Dante Daniel.	EP. Ancón	EP. Challapalca	Jefe de Trabajo y Educación
26	Oviedo Begazo, David Tomas.	EP. Tacna	EP. Challapalca	Seguridad
27	Pacheco Román, Katharine.	EP. Arequipa	EP. Challapalca	Seguridad
28	Perez Velazco, Erika.	EP. Lampa	EP. Challapalca	Seguridad
29	Quispe Mamani, Wilder.	EP. Lampa	EP. Challapalca	Seguridad
30	Ramirez Rimachi, Jorge Néstor.	EP. Huaraz	EP. Challapalca	Seguridad
31	Rodríguez Oré, José César.	EP. Huaral	EP. Challapalca	Seguridad
32	Ruiz Angulo, Walter.	EP. Puno	EP. Challapalca	Seguridad
33	Salas Mamani, Alfredo Eddy.	EP. Arequipa	EP. Challapalca	Seguridad
34	Salas Mayta, Félix Fernando.	EP. Puno	EP. Challapalca	Seguridad
35	Sunchaqui Palacios, Jesús Augusto.	EP. Virgen de Fátima	EP. Challapalca	Seguridad
36	Velasco Machaca, Ronald Marcos.	EP. Juliaca	EP. Challapalca	Seguridad
37	Vilca Aguiar, Rolando.	EP. Arequipa	EP. Challapalca	Seguridad





ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JUAN ANDRÉS RAMOS ARAPA
Secretario General
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

26 MAYO 2011

Resolución Presidencial Instituto Nacional Penitenciario N° 418-2011-INPE/P

ARTÍCULO 2°.- ROTAR, con efectividad al 01 de junio de 2011, a los servidores del Establecimiento Penitenciario de Régimen Cerrado Especial Challapalca del Instituto Nacional Penitenciario a su lugar de origen:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ORIGEN	DESTINO	FUNCIONES
1	Aguilar Castañeda, Gilberto Eduardo.	EP. Challapalca	EP. Trujillo	Seguridad
2	Aguirre Ochoa, Manuel Jesús.	EP. Challapalca	EP. Quillabamba	Seguridad
3	Álvarez Altamirano, Neptali Alejandro.	EP. Challapalca	EP. Trujillo	Seguridad
4	Arpasi Cutipa, Ángel	EP. Challapalca	EP. Juliaca	Seguridad
5	Barrios Navarro, Luis Alberto.	EP. Challapalca	EP. Callao	Seguridad
6	Cárdenas Ticse, Cesar Augusto.	EP. Challapalca	EP. Huancavelica	Seguridad
7	Carpio Valle, Nikke Ángel.	EP. Challapalca	EP. Tumbes	Seguridad
8	Choque Limachi, Felipe.	EP. Challapalca	EP. Puno	Seguridad
9	De La Cruz Flores, Francisco.	EP. Challapalca	EP. Huaral	Seguridad
10	García Rojas, Washington Milward.	EP. Challapalca	EP. Arequipa	Seguridad
11	Grandez Pinedo, Ernesto.	EP. Challapalca	EP. Luigancho	Seguridad
12	Huanacochi Huilca, Leonardo.	EP. Challapalca	EP. Quillabamba	Seguridad
13	Huertas Tello, Francisco Gustavo.	EP. Challapalca	EP. Huaral	Seguridad
14	La Hermoza Quispitupa, Fredy Atán.	EP. Challapalca	EP. Andahuaylas	Seguridad
15	Manco Sepulveda, Martín Abel.	EP. Challapalca	EP. Huacho	Seguridad
16	Martínez Camacho, Boris Dunker.	EP. Challapalca	EP. Arequipa	Seguridad
17	Mendoza Fernández, Miguel Ángel.	EP. Challapalca	EP. Arequipa	Seguridad
18	Mota Chávez, Emiliano Wilfredo.	EP. Challapalca	EP. Miguel Castro Castro	Seguridad
19	Ochoa Santisteban, Manuel Alcibiades.	EP. Challapalca	Sede OR. Lima	Seguridad
20	Ortiz Chuquipalla, Alberto Rubén.	EP. Challapalca	EP. Arequipa	Seguridad
21	Ortiz Merma, Jaime Rubén.	EP. Challapalca	EP. Cañete	Seguridad
22	Palomino Cruz, José Enrique.	EP. Challapalca	EP. Trujillo	Seguridad
23	Pérez Álvarez, Filimón Víctor.	EP. Challapalca	EP. Moquegua	Seguridad
24	Quintanilla Paullo, Uriel.	EP. Challapalca	EP. Abancay	Seguridad
25	Rodríguez Ortiz, Segundo Sandro.	EP. Challapalca	EP. Camaná	Seguridad
26	Rodríguez Zapata, Eliberto.	EP. Challapalca	EP. Cajamarca	Seguridad
27	Santa Cruz Pinto, Frank José.	EP. Challapalca	EP. Quillabamba	Seguridad
28	Terrazo Córdor, Miguel Ángel.	EP. Challapalca	EP. Modelo Ancón	Seguridad
29	Ticona Vilca, Víctor.	EP. Challapalca	EP. Puno	Seguridad
30	Ucharima Campos, Víctor José.	EP. Challapalca	EP. Ayacucho	Seguridad
31	Urquiza Lázaro, Jorge Juan.	EP. Challapalca	EP. Arequipa	Seguridad
32	Vargas Machaca, René Omar.	EP. Challapalca	EP. Arequipa	Seguridad
33	Vásquez Andía, Rafael.	EP. Challapalca	EP. Arequipa	Seguridad
34	Veas Borja, Hervey Rodolfo.	EP. Challapalca	EP. Arequipa	Seguridad
35	Vega Marchena, Juan Luis.	EP. Challapalca	EP. Lima	Seguridad
36	Zambrano Salinas, Eduardo Serapio.	EP. Challapalca	EP. Arequipa	Seguridad
37	Zevallos Hinofuente, Godofredo.	EP. Challapalca	EP. Cusco	Seguridad



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Juan Andrés Ramos Arapa

JUAN ANDRÉS RAMOS ARAPA
Secretario General
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

26 MAYO 2011

ARTÍCULO 3°.- AMPLIAR, la permanencia del personal en el Establecimiento Penitenciario de Régimen Cerrado Especial Challapalca, por un periodo de cuatro (04) meses, con efectividad al 01 de junio de 2011, a los siguientes servidores del Instituto Nacional Penitenciario;

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	ORIGEN	DESTINO	FUNCIONES
1	Aguilar Valverde, Wilfredo Jesús.	EP. Challapalca	EP. Challapalca	Sub Director
2	Cáceres Alvarado, Lourdes Antonieta.	EP. Challapalca	EP. Challapalca	Seguridad
3	Medina Flores, Rudy Ronald.	EP. Challapalca	EP. Challapalca	Seguridad
4	Meza Espejo, Máximo Anibal.	EP. Challapalca	EP. Challapalca	Seguridad
5	Morales Quezada, José Luis.	EP. Challapalca	EP. Challapalca	Tratamiento
6	Moreno Rodríguez, José Angel.	EP. Challapalca	EP. Challapalca	Secretario CTP
7	Ramírez Llamapconcca, Oscar Demetrio.	EP. Challapalca	EP. Challapalca	Jefe de Seguridad
8	Retamozo Ari, Edy.	EP. Challapalca	EP. Challapalca	Jefe de Salud
9	Valdez Tintaya, Héctor.	EP. Challapalca	EP. Challapalca	Seguridad

ARTÍCULO 4°.- AMPLIAR, el período de permanencia por quince (15) días, con eficacia al 16 de mayo de 2011 hasta el 30 de mayo de 2011 al personal rotado en el Establecimiento Penitenciario de Régimen Cerrado Especial Challapalca según la RP. Nº 054-2011-INPE/P del 11 de enero de 2011.

ARTÍCULO 5°.- FORMALIZAR, con eficacia al 04 de febrero de 2011, el desplazamiento de la servidora **CÁCERES ALVARADO, LOURDES ANTONIETA** al Establecimiento Penitenciario de Régimen Cerrado Especial Challapalca del Instituto Nacional Penitenciario.

ARTÍCULO 6°.- La Oficina Regional Altiplano Puno se hará responsable de los gastos por cambio de colocación con cargo a su fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados de los servidores comprendidos en la presente resolución.

ARTÍCULO 7°.- Dejar sin efecto toda disposición que se oponga a la presente.

ARTÍCULO 8°.- REMITIR copia de la presente Resolución a los interesados y a las instancias pertinentes para los fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese,



Wilson E. Hernández Silva

WILSON E. HERNÁNDEZ SILVA
GENERAL PNP (R)
PRESIDENTE
CONSEJO NACIONAL PENITENCIARIO